

Pachuca de Soto, Hidalgo; a doce de abril de dos mil veinticuatro.

Se da cuenta con:

Original del oficio CNHJ-SP-287/2023 presentado en la misma fecha que se actúa ante la Oficialía de partes de este Tribunal por el que la Secretaria de la ponencia 5 de la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de **MORENA** informa del cumplimiento al acuerdo de cinco de abril de dos mil veinticuatro dictado en el TEEH-JDC-056/2024, mismo que se integra en dos fojas y contiene los anexos siguientes:

1. Cédula de notificación por estados electrónicos de fecha seis de abril de dos mil veinticuatro, relativo a la admisión del Procedimiento Sancionador Electoral promovido por Ricardo Islas Salinas, con número de expediente CNHJ-HGO-307/2024. Integrado por una foja.
2. Acuerdo de admisión del Procedimiento Sancionador Electoral promovido por Ricardo Islas Salinas, bajo el número de expediente CNHJ-HGO-307/2024, de fecha seis de abril de dos mil veinticuatro, en cumplimiento al acuerdo de veintidós de marzo de dos mil veinticuatro dictado en el expediente TEEH-JDC-056/2024. Conformado por seis fojas.
3. Impresión de la notificación realizada por correo electrónico sobre la admisión del Procedimiento Sancionador Electoral promovido por Ricardo Islas Salinas, bajo el número de expediente CNHJ-HGO-307/2024, de fecha seis de abril de dos mil veinticuatro, dirigido a los integrantes del Comité Ejecutivo Nacional de MORENA. Que consta de una foja.
4. Impresión de la notificación realizada por correo electrónico sobre la admisión del Procedimiento Sancionador Electoral promovido por Ricardo Islas Salinas, bajo el número de expediente CNHJ-HGO-307/2024, de fecha seis de abril de dos mil

veinticuatro, dirigido a los integrantes de los Integrantes de la Comisión Nacional de Elecciones de MORENA. Consistente en una foja.

5. Certificación de seis de abril de dos mil veinticuatro que realiza la Secretaria de la ponencia 5 de la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de MORENA, respecto de nueve fojas que integran archivos físicos y electrónicos de dicha Comisión y que fueron remitidos a este Tribunal. Compuesto por una foja.

VISTA LA CUENTA, de conformidad con lo establecido en los artículos; 116, fracción IV, inciso 1) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 24, fracción IV, 99, apartado C, de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 1, fracción V, 2, 343, 344, 345 346 fracción IV, 347, 349, 352, 364, 365,372, 373, 374, 375, 376, 377, 378, 433, fracción VII, 434, fracción IV, 435 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; 1, 2, 7, 12, fracción II, 16, fracción III de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; 1, 21, fracción, XXI, 28, fracción II, 59, 64, 74,75, 76,77,78 y 79 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, **SE ACUERDA:**

Primero. Ténganse por recibidos los documentos de cuenta, agréguese a los autos para que obren como corresponda.

Segundo. Se tiene por recibido en formato físico el informe de cumplimiento que realiza el partido político MORENA al requerimiento contenido en el proveído de cinco de abril de dos mil veinticuatro, notificado mediante oficio TEEH-P-365/2024.

Tercero. Considerando que la documentación referida se recibió de manera digital en este órgano el seis de abril y que el ocho de abril, ambas de dos mil veinticuatro se emitió acuerdo en los términos siguientes:

- Tener por recibidos los documentos digitales, así como por cumplido el requerimiento contenido en el proveído de cinco de abril de dos mil veinticuatro, notificado mediante oficio TEEH-P-365/2024.
- Turnar al pleno de este Tribunal las constancias relacionadas con el acuerdo de admisión del Procedimiento Sancionador Electoral promovido por Ricardo Islas Salinas, con número de expediente CNHJ-HGO-307/2024, a efecto de que dicho

colegiado se pronuncie sobre el cumplimiento al Acuerdo plenario de reencauzamiento.

Hágase del conocimiento del promovente y del partido político MORENA que deberán estarse a lo ordenado en tal acuerdo y una vez que el Pleno determine lo conducente se les notificará lo conducente, sin que ello interfiera con el Procedimiento Sancionador Electoral que se encuentra en trámite ante la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de MORENA.

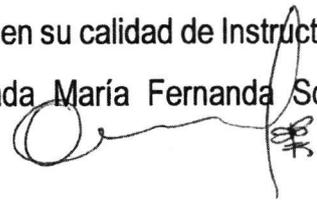
Cuarto. NOTIFÍQUESE al promovente en el domicilio señalado.

Por cuanto hace a la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de Morena, se faculta al actuario adscrito a este Tribunal, para que lleve a cabo la notificación del presente proveído a través del correo electrónico notificaciones.cnhj@morena.sj, mismo que ha sido utilizado en diversas ocasiones para remitir información solicitada.

Lo anterior, con la finalidad de brindar mayor celeridad al presente asunto, toda vez que la Comisión fue omisa en proporcionar un domicilio en esta Ciudad.

Quinto. Una vez notificado el presente proveído y remitidas a esta ponencia las constancias correspondientes agréguese al expediente.

Así lo acordó y firmó el Magistrado Leodegario Hernández Cortez, en su calidad de Instructor, actuando como Secretaria de Estudio y Proyecto la Licenciada María Fernanda Soto Granados, quien autentica y **DA FE**.



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR CORREO

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE
LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL CIUDADANO**

EXPEDIENTE: TEEH-JDC-056/2024-
INC-1/2024.

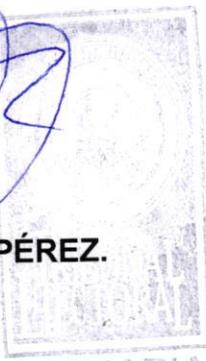
PROMOVENTE: RICARDO ISLAS
SALINAS

AUTORIDAD RESPONSABLE: COMITÉ
EJECUTIVO NACIONAL Y OTRA.

Pachuca de Soto, Hidalgo, a **doce de abril de dos mil veinticuatro**, con fundamento en los artículos, 372, 374, 375 y 376 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; 29 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; y en cumplimiento a lo ordenado en el Acuerdo **de la misma fecha**, emitido por el Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, Leodegario Hernández Cortez, en el expediente al rubro citado, siendo las **dieciocho horas con treinta minutos**, del día en que se actúa la suscrita Actuaría hace constar que notifica por correo electrónico a la **COMISIÓN NACIONAL DE HONESTIDAD Y JUSTICIA DE MORENA**, a la cuenta de correo notificaciones.cnhj@morena.si, el mencionado proveído, del que se anexa el archivo adjunto digitalizado en formato PDF de copia simple del referido acuerdo, así como de la presente cédula de notificación. Lo anterior para los efectos legales conducentes. DOY FE. - - - - -

ACTUARIA


LIC. LUCIA GARNICA PÉREZ.


ACTUARIA

ACUERDO TEEH-JDC-056/2024

De <lucia.garnica@teeh.org.mx>
Destinatario <notificaciones.cnhj@morena.si>
Fecha 2024-04-12 18:30

 CEDULA DE NOTIFICACION DE ACUERDO TEEH-JDC-056-2024.pdf (~2,4 MB)

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO

EXPEDIENTE: TEEH-JDC-056/2024-INC-1/2024.
PROMOVENTE: RICARDO ISLAS SALINAS
AUTORIDAD RESPONSABLE: COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL Y OTRA.

COMISIÓN NACIONAL DE HONESTIDAD Y JUSTICIA DE MORENA
PRESENTE:

Pachuca de Soto, Hidalgo, a doce de abril de dos mil veinticuatro, con fundamento en los artículos 352 ultimo parrafo, 372, 374, 375 y 377 del código Electoral del Estado de Hidalgo; 29 de la Ley Organica del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; 77, 78, 79 y 80 de Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo y en cumplimiento a lo ordenado en el Acuerdo de la misma fecha, dictado por el Magistrado Presidente Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, Leodegario Hernandez Cortez, siendo las dieciosho horas con treinta minutos, notifico electronicamente la mencionada determinación de la que se anexa copia simple del mencionado Acuerdo, el cual adjunto los archivos en formato PDF, asi como la presente cedula de notificación; lo anterior para los efectos que se precisan en la determinación notificada. Doy Fe.-----

Así mismo procedo a Notificarle el presente por medio de cédula fijada en los estrados físicos y electronicos de este H. Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, anexando copia simple del referido acuerdo, lo cual se asienta para su debida constancia legal DOY FE.-----

Agradeceré que por este medio se sirva a confirmar correcta recepción del presente correo, así como del archivo anexo.

Lic. Lucia Garnica Pérez
Actuaria del Tribunal
Electoral del Estado de Hidalgo

